

HÉCTOR FIX-ZAMUDIO

Constitución y proceso civil en Latinoamérica



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

CONSTITUCIÓN Y PROCESO CIVIL
EN LATINOAMÉRICA

Héctor Fix-Zamudio

Constitución y Proceso Civil en Latinoamérica

UNAM

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

MÉXICO, 1974

Primera edición: 1974

DR © 1974, Universidad Nacional Autónoma de México
Ciudad Universitaria. México 20, D. F.

DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICACIONES

Impreso y hecho en México

ADVERTENCIA

Este trabajo tiene su antecedente en nuestra ponencia al Coloquio que sobre el tema "Garantías Constitucionales de las Partes en el Proceso Civil", se efectuó en la ciudad de Florencia, Italia, durante los días 5 a 9 de septiembre de 1971, bajo los auspicios de la Asociación Internacional de Ciencias Jurídicas y el Instituto de Derecho Comparado de la Universidad de Florencia.

Los organizadores del citado Coloquio nos confirieron la distinción de elaborar el estudio sobre esta importante materia en el ámbito latinoamericano, y la versión francesa de nuestra comunicación: Les Garanties constitutionnelles des parties dans le procès civil en Amérique Latine, fue traducida por la Doctora Monique Lions, Investigadora de este Instituto de Investigaciones Jurídicas, y apareció recientemente en el volumen que contiene los trabajos y las discusiones del referido Coloquio, intitulado Fundamental Guarantees of the Parties in Civil Litigation. Les garanties fondamentales des parties dans le procès civil, "Giuffrè-Oceana Publications", Milano-Dobbs Ferry, New York, 1973, pp. 33-99.

Hemos procurado, hasta donde nuestra información lo ha permitido, describir un panorama lo más completo posible, de los lineamientos establecidos por las Constituciones Latinoamericanas sobre el proceso civil y que son menos conocidos que los consagrados para el proceso penal por los mismos textos constitucionales.

Al elaborar nuestro trabajo nos hemos encontrado con la gran limitación de la escasa bibliografía sobre esta materia en Latinoamérica, y especialmente en México, pues en tanto que en Uruguay y Argentina se han realizado algunos ensayos para continuar la senda magníficamente trazada por el ilustre jurista uruguayo Eduardo J. Couture en su clásico trabajo Las garantías constitucionales del proceso civil, publicado por primera vez en 1945, en nuestro país únicamente hemos descubierto algunos estudios aislados y fragmentarios, y sólo en fecha reciente el tratadista mexicano José Franco Serrato ha redactado un estudio intitulado Principios y garantías constitucionales en materia procesal civil aparecido en "Jurídica, Anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana", México, julio de 1972.

No obstante las deficiencias de nuestra investigación, hemos pretendido despertar el interés de los estudiosos latinoamericanos, y particularmente de los mexicanos, para continuar la exploración de un campo que promete ser muy fructífero en el futuro, y que además puede tener la utilidad de poner al día nuestro anticuado procedimiento civil, que como lo ha puesto de relieve el procesalista español Niceto Alcalá-Zamora y Castillo, profundo conocedor de nuestra disciplina, ha permanecido, salvo ligeros retoques, bajo la influencia de la Ley de Enjuiciamiento Civil Española de 1855, reformada en 1881, muy importante en el derecho procesal latinoamericano del siglo pasado, pero que se pretende superar inclusive en su país de origen.

Por otra parte, ya se advierte la preocupación por abandonar el exagerado individualismo de nuestros códigos procesales civiles, y si bien no con el vigor que deseamos aquellos que aspiramos a una profunda reforma procesal, existe la tendencia hacia la modernización del proceso civil, como lo demuestra la reciente iniciativa de reformas y adiciones al Código de Procedimientos Civiles para el Distrito y Territorios Federales, presentado por el Presidente de la República a la Cámara de Senadores 18 de diciembre de 1972, y que fue aprobado por el Congreso de la Unión, promulgado el 26 de febrero y publicado en el Diario Oficial de la Federación de 14 de marzo de 1973.

Si nuestro pequeño trabajo contribuye en alguna medida a incorporar a nuestro país a la corriente de modernización procesal que se acentúa notoriamente en los últimos años en el ámbito jurídico latinoamericano, quedaremos plenamente recompensados por nuestros esfuerzos.

Ciudad Universitaria, abril de 1973.

INDICE

ADVERTENCIA	Pág. 7
-------------------	-----------

Capítulo I

ASPECTOS GENERALES

1. Planteamiento del problema	9
2. Las garantías constitucionales en el proceso civil en Argentina, México y el Uruguay	11
3. Su evolución reciente en otros países latinoamericanos y en el ámbito regional	14
4. Situación de la materia en el derecho continental europeo y en las convenciones internacionales	19
5. Nuevo espíritu democrático del proceso civil latinoamericano ..	23

Capítulo II

CONCEPTO, EXTENSIÓN Y LÍMITES DE LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES DEL PROCESO CIVIL

6. Garantías constitucionales y derechos del hombre	25
7. Proceso ordinario y garantías constitucionales	28
8. Concepto de derecho justicial material constitucional	30
9. Ensayo de sistematización	31

Capítulo III

EL DERECHO AL JUEZ NATURAL Y A LA IMPARCIALIDAD DEL JUZGADOR

10. El derecho al juez competente	35
11. Garantías de carácter judicial	37
12. Designación de los jueces	38
13. Independencia e imparcialidad del juzgador	39
14. Inamovilidad	40

	<i>Pág.</i>
15. Carrera judicial	41
16. Consejo Judicial o Consejo de la Judicatura	43
17. Facultad de ejecución de lo resuelto	46
18. Prohibición de actividades remuneradas	47
19. Responsabilidad	48
20. Autoridad del juez en el proceso	49

Capítulo IV

LOS DERECHOS DE ACCIÓN Y DE DEFENSA EN EL PROCESO CIVIL

21. El derecho constitucional de acción	55
22. El derecho de defensa en juicio	59
23. La bilateralidad de la acción	59
24. La acción y la defensa procesales como derechos complementarios	60

Capítulo V

EL PRINCIPIO DEL CONTRADICTORIO Y LA IGUALDAD ANTE LA LEY

25. La igualdad procesal de las partes	63
26. La justicia gratuita	64
27. La asistencia jurídica	68
28. La seguridad social y la asistencia judicial	70

Capítulo VI

FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO

29. Concepto	77
30. Notificaciones	78
31. Publicidad	79
32. Oralidad	80
33. Oportunidad probatoria	82
34. Saneamiento procesal	86

Capítulo VII

PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS Y PLAZOS RAZONABLES

35. Providencias precautorias	89
36. Suspensión del acto reclamado	89

	<i>Pág.</i>
37. El plazo razonable	91
38. Plazo razonable y garantías judiciales	92
39. Inactividad procesal	93

Capítulo VIII

SENTENCIA Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

40. Motivación y fundamento del fallo	95
41. Sentencia inconstitucional y sentencia ilegal	97
42. Obligatoriedad de la jurisprudencia	99
43. Medios de impugnación	101
44. Simplificación de los recursos	102

Capítulo IX

CONCLUSIONES

Apéndice

BASES GENERALES COMUNES PARA CÓDIGOS
LATINOAMERICANOS DE PROCEDIMIENTO CIVIL

Bibliografía	111
--------------------	-----

Constitución y proceso civil en Latinoamérica, editado por la Dirección General de Publicaciones, se terminó de imprimir en los talleres de Fuentes Impresores, Centeno 4-B, México 13, D. F., el día 8 de Febrero de 1974. Se tiraron 2 000 ejemplares.